

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17429 *ORDEN de 3 de julio de 1995 por la que se acuerda el nombramiento de don José María Pérez Medina como Subdirector general de Cooperación Sectorial con Comunidades Autónomas en la Dirección General de Cooperación Territorial en el Ministerio para las Administraciones Públicas.*

En uso de las facultades conferidas, y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don José María Pérez Medina, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, con número de Registro Personal, 534285502A1604, como Subdirector general de Cooperación Sectorial con Comunidades Autónomas en la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de julio de 1995.

LERMA BLASCO

17430 *RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, por el sistema previsto en el artículo 22.2

de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 28 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre»),

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de julio de 1995.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de la Función Pública.